

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

PrensaLegal.cl

Se certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la publicación denominada:

" Extracto Sentencia Interdicción ROL V-54-2026, 1° Juzgado Civil de San Miguel"

La cual fue publicada el día **26/07/2026** y cuyo contenido completo se reproduce en las siguientes páginas, pudiendo ser consultado en el siguiente enlace:

<https://prensalegal.cl/2026/07/26/extracto-sentencia-interdicion-rol-v-54-2026-1-juzgado-civil-de-san-miguel-3/>

El que estará disponible durante 6 meses contados desde la fecha de publicación.



Santiago de Chile, lunes 10 de agosto, 2026

Extracto Sentencia Interdicción ROL V-54-2026, 1° Juzgado Civil de San Miguel

Fecha de publicación: 26 de julio de 2026

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.

JUZGADO : 1° Juzgado Civil de San Miguel

CAUSA ROL : V-54-2026

CARATULADO : RETAMAL/

San Miguel, diecisiete de julio de dos mil veintiséis

Ante 1° Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol V-54-2026, caratulado “RETAMAL/”, por sentencia definitiva de fecha 02 de julio de 2026, se declaró interdicción definitiva por demencia de don ROLANDO DEL TRÁNSITO PALMA ITURRA, cédula de identidad N°5.466.090-1, quedando privado de la administración de sus bienes y se designa como curadora general, legítima y definitiva a su cónyuge doña MARIA DEL ROSARIO RETAMAL MORALES, cédula de identidad N°5.648.182-6, a quien se exime de la obligación de rendir fianza, de practicar inventario solemne

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.
JUZGADO : 1° Juzgado Civil de San Miguel
CAUSA ROL : V-54-2026
CARATULADO : RETAMAL/

San Miguel, diecisiete de julio de dos mil veintiséis

Ante 1° Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol V-54-2026, caratulado "RETAMAL/", por sentencia definitiva de fecha 02 de julio de 2026, se declaró interdicción definitiva por demencia de don ROLANDO DEL TRÁNSITO PALMA ITURRA, cédula de identidad N°5.466.090-1, quedando privado de la administración de sus bienes y se designa como curadora general, legítima y definitiva a su cónyuge doña MARIA DEL ROSARIO RETAMAL MORALES, cédula de identidad N°5.648.182-6, a quien se exime de la obligación de rendir fianza, de practicar inventario solemne.



Julio Aníbal Miranda Nigro

Secretario

PJUD

Diecisiete de julio de dos mil veintiséis
09:13 UTC-4

